ADENDA Nº 1 CD Nº 11/2010

CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 838.037, denominada en adelante el CONTRATANTE y refrendado para los efectos legales por el Lic. ANGEL E. SILVA, Secretario de Educación, Cultura y Turismo, por una parte, y por la otra, la firma METALURGICA SAN DIEGO de Atanacio Mareco, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Ayolas, Pilar, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 2.419.231, Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en suscribir la presente Addenda, como complemento al Contrato **CD Nº 11/2010 " CONSTRUCCION SALA DE INFORMATICA"**, suscrito en fecha uno de noviembre del año dos mil diez.

Conforme al pedido de las autoridades del **COLEGIO TÉCNICO JUAN XXIII** y la firma **METALURGICA SAN DIEGO** de Ampliación y Compensación de Ítems del presente llamado fundamentado que "debido a la solicitud de priorizar la construcción de la Planta Alta de la Obra considerando que la Planta Baja se podría seguir utilizando ese espacio disponible como sala de soldadura", además el Supervisor de Obras fundamenta que "...una vez realizado la verificación del Sitio de Obra se ha comprobado la necesidad del Colegio, por lo que corresponde la solicitud de obras adicionales para la terminación de la Planta Alta. Por lo tanto corresponde lo solicitado", y según Dictamen de la Asesoría Jurídica Institucional sugiere la elaboración de la addenda pertinente, al Contrato vigente respecto a la obra de referencia, ante la inexistencia de impedimento legal alguno, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer la siguiente cláusula.----------

Para el cumplimiento de la presente Addenda Nº 2, regirá la siguiente cláusula:

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.----------

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-001	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE INFORMÁTICA				
1.1		Mampostería en General				
1.1.1		Estructura de HºAº Zapata, Pilares	m3	1.2	1,100,000	1,320,000
1.1.2		Estructura de HºAº Viga Frontal	m3	0.8	1,100,000	880,000
1.1.3		Cielo Razo de Machimbre	m2	72	82,000	5,904,000
1.2		Abertura				
1.2.1		Abertura puerta de chapa doblada	Unidad	1	-400,000	-400,000
		TOTAL				7,704,000

Observación: Teniendo en cuenta la modificación del proyecto ya no será necesario proveer 2 (dos) puertas de chapa doblada por lo que se procede a restar 1 (uno) del pedido total de Ampliación.

Todas las situaciones no contempladas en la presente Addenda regirá lo establecido en el Contrato.

El Precio total a pagar por la obra, conforme a la Resolución de de Ampliación es de Gs. 7.704.000 (Guaraníes siete millones setecientos cuatro mil).

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

METALURGICA San Diego Herreria - Hojalateria Vidrieria - Construcciones Pilar - Paraguay

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

ADENDA Nº 1 CD Nº 11/2010
CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de diciembre del 2010.

ATANACIO MARECO
Propietario Metalúrgica San Diego
RUC: 2419231-7

METALURGICA
San Diego
Herreria - Hojalateria
Vidrieria - Construcciones
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

LIC. ÁNGEL SILVA
Secretario de Educación, Cultura y Turismo